

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria

## OBJETIVO

Notificar la producción en curso de globos aerostáticos que se lleva a cabo en México mediante oficio al Registro Aeronáutico Mexicano (RAM), siempre y cuando la marca, modelo y número de serie, según aplique de dicho globo aerostático se encuentra señalado en la(s) hoja(s) de Limitación de Producción de la Constancia de Manufactura correspondiente, con la finalidad de asegurar que las aeronaves, motores de aeronaves o hélices (productos aeronáuticos) y/o sus artículos relacionados que se están produciendo en el territorio nacional se encuentran en condiciones de aeronavegabilidad.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será responsabilidad de todo el personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Aviación (DGAA) apearse en todo momento a lo que establezca la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), Ley Federal de Derechos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, normatividad y disposiciones aplicables.
2. La solicitud de notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano (RAM) se debe recibir en escrito libre en físico original, acompañada de la información técnica de soporte, en formato digital o físico, dicha información es la siguiente:
  - a. *Solicitud.* Escrito libre dirigido a la Dirección General Adjunta de Aviación adscrita a la Agencia Federal de Aviación Civil solicitando la notificación de la producción del globo o globos aerostáticos al RAM;
  - b. *Poder otorgado al representante o apoderado.* Acreditar su personalidad jurídica mediante poder notarial ante fedatario público, según el caso; y
  - c. *Información de soporte.* Documentos que demuestren que se tiene una Constancia de Manufactura y/o documentos donde se señala la información del modelo, número de serie y año de fabricación del globo aerostático a notificar.
3. Será responsabilidad de la DGAA, la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación (DINC) y con apoyo de la Subdirección de Ingeniería de Certificación (SIC), verificar que toda la información presentada por los

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria

interesados es conforme a los requisitos solicitados en la reglamentación, normatividad y disposiciones aplicables.

4. Será responsabilidad de la DGAA, DINC y con apoyo de la SIC examinar los datos e información presentada para determinar si la producción del globo aerostático que se pretende notificar al RAM se encuentra dentro de los estándares de aeronavegabilidad de origen y si no hay una desviación o cambios en la configuración de los globos aerostáticos que se encuentren en proceso de producción durante la atención de la solicitud respectiva.
5. La DGAA es la única área autorizada para asignar o generar el folio que deben tener los oficios que se generen en el área para atender este procedimiento.
6. La DGAA cuando elabore un oficio de prevención de un trámite, establecerá al interesado un tiempo de respuesta dentro de los 30 días naturales de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
7. La DGAA cuando elabore un oficio de desecho de un trámite, establecerá al interesado que, transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite de conformidad con el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Ventanilla Única de Servicios (Dependiente de la Unidad de Gestión y Trámite)	Recibe del interesado la solicitud escrita con los anexos mencionados en el numeral 2 de los lineamientos de operación, le asigna folio a la solicitud escrita y la entrega junto con los anexos a la Dirección General Adjunta de Aviación para su atención.	1 día
2	Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe de la Ventanilla Única de Servicios la solicitud escrita con folio y los anexos, anota el nombre del titular de la Dirección que atiende el trámite en la solicitud escrita y la entrega junto con los anexos a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su atención.	2 días
3	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Dirección General Adjunta de Aviación la solicitud escrita con folio y los anexos y anota el nombre del titular de la Subdirección que atiende el trámite en la solicitud escrita, y entrega la solicitud y anexos a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para su atención correspondiente.	1 día
4	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación la solicitud escrita con folio y los anexos y actualiza el "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" anotando el folio de ventanilla, fecha de recepción, clave y tipo de trámite, iniciales a quien se turna el folio, fecha límite de entrega y fecha de entrega, y solicitante del trámite para atender la solicitud correspondiente.	1 día
5		Revisa que la solicitud escrita y los anexos se encuentren de conformidad con lo requerido en la reglamentación, normatividad, disposiciones aplicables y en la limitación de producción de la Constancia de Manufactura expedida para la producción de globos aerostáticos correspondiente.	3 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
6		<p>Si la solicitud escrita y anexos cumplen con lo requerido conecta con actividad No. 29</p> <p>Si la solicitud escrita y anexos no cumplen con lo requerido conecta con actividad No. 6</p> <p>Elabora oficio de prevención del trámite, dos originales, en donde le notifica la documentación faltante al interesado, los rubrica y los entrega a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su rúbrica correspondiente.</p>	0.5 día
7	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación dos originales del oficio de prevención del trámite con rubricas para su rúbrica.	1 día
8		Rubrica dos originales del oficio de prevención del trámite y los entrega a la Dirección General Adjunta de Aviación para su firma correspondiente.	1 hora
9	Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación dos originales del oficio de prevención del trámite con rubricas para su firma.	1 día
10		Firma dos originales del oficio de prevención del trámite y los entrega a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su entrega a la Ventanilla Única de Servicios.	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
11	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe dos originales del oficio de prevención del trámite firmados de la Dirección General Adjunta de Aviación y los entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para actualizar el "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" y poder entregarlos a la Ventanilla Única de Servicios.	1 hora
12	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación dos originales del oficio de prevención del trámite firmados y actualiza el "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" anotando fecha de recepción de los oficios firmados y entrega los dos originales firmados a la Ventanilla Única de Servicios, uno para su entrega al interesado y el otro es acuse.	1 hora
13	Ventanilla Única de Servicios (Dependiente de la Unidad de Gestión y Trámite)	Recibe dos originales del oficio de prevención del trámite firmados y entrega al interesado un original y recaba en el otro original firma o sello de recibido como acuse de recibo y lo entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para su control y archivo	1 día
14	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Ventanilla Única de Servicios el acuse de recibo del oficio de prevención del trámite y lo archiva.	2 días
15	Ventanilla Única de Servicios (Dependiente de la Unidad de Gestión y Trámite)	Recibe del interesado escrito e información adjunta dando respuesta al oficio de prevención del trámite, le asigna folio al escrito, y entrega escrito con folio asignado e información adjunta a la Dirección General Adjunta de Aviación.	1 hora

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
16	Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe de la Ventanilla Única de Servicios escrito con folio e información adjunta dando respuesta al oficio de prevención del trámite, anota el nombre del titular de la Dirección que atiende el trámite en el escrito y lo entrega junto con la información adjunta a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su atención.	2 días
17	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Dirección General Adjunta de Aviación escrito con folio e información adjunta dando respuesta al oficio de prevención del trámite, anota el nombre del titular de la Subdirección que atiende el trámite en el escrito, y entrega el escrito e información adjunta a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para su atención correspondiente.	1 día
18	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación escrito con folio e información adjunta dando respuesta al oficio de prevención del trámite y actualiza el "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" anotando el folio de ventanilla, fecha de recepción, clave y tipo de trámite, iniciales a quien se turna el folio, fecha límite de entrega y fecha de entrega, y solicitante del trámite para atender el escrito correspondiente.	1 hora
19		<p>Revisa que el escrito e información adjunta cumpla con el oficio de prevención del trámite.</p> <p>Si es conforme a lo requerido en el oficio de prevención, conecta con actividad No. 29</p> <p>Si el interesado no da respuesta al oficio de prevención dentro de los siguientes 30 días naturales a partir de que haya recibido el oficio de prevención conecta con actividad No. 20</p>	3 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
20		Elabora oficio de desecho del trámite, dos originales, conforme a lo establecido en el artículo 17-A de la LFPA, los rubrica y los entrega a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su rúbrica correspondiente.	0.5 día
21	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación dos originales del oficio de desecho del trámite rubricado para su rúbrica.	1 día
22		Rubrica dos originales del oficio de desecho del trámite y los entrega a la Dirección General Adjunta de Aviación para su firma.	1 hora
23	Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación dos originales del oficio de desecho del trámite rubricado para su firma.	1 día
24		Firma dos originales del oficio de desecho del trámite y los entrega a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su envío a la Ventanilla Única de Servicios.	1 hora
25	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe dos originales del oficio de desecho del trámite firmados de la Dirección General Adjunta de Aviación y los entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para que se actualice la base de datos de Excel referente a "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" anotando fecha de recepción de los oficios firmados y poder enviarlos a la Ventanilla Única de Servicios.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
26	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación dos originales del oficio de desecho del trámite firmados y actualiza la base de datos de Excel referente a "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" anotando fecha de recepción de los oficios firmados y entrega los dos originales a la Ventanilla Única de Servicios, uno para su entrega al interesado y el otro es acuse.	1 hora
27	Ventanilla Única de Servicios (Dependiente de la Unidad de Gestión y Trámite)	Recibe dos originales del oficio de desecho del trámite firmados y entrega al interesado un original y recaba en el otro original firma o sello de recibido como acuse de recibo y lo entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para su control y archivo.	1 día
28	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Ventanilla Única de Servicios el acuse de recibo del oficio de desecho del trámite y lo archiva en la gaveta asignada a la Subdirección de Ingeniería de Certificación.  Conecta con el fin del procedimiento.	2 días
29	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Elabora el oficio de respuesta de conformidad al trámite y el oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano, dos originales de cada uno, rubrica los dos originales del oficio de respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano y los entrega a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su rúbrica correspondiente.	0.5 día



ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
30	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación dos originales del oficio de respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano rubricados para su rúbrica.	1 día
31		Rubrica dos originales del oficio de respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano y los entrega a la Dirección General Adjunta de Aviación para su firma.	1 hora
32	Dirección General Adjunta de Aviación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación dos originales del oficio de respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano para su revisión y firma.	1 día
33		Firma dos originales del oficio de respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano, y entrega ambos a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación para su entrega al Registro Aeronáutico Mexicano y a la Ventanilla Única de Servicios.	1 hora
34	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Dirección General Adjunta de Aviación dos originales del oficio respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano y los entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para que se actualice el "Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes" y poder entregarlos a la Ventanilla Única de Servicios.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
35	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación dos originales del oficio respuesta de conformidad al trámite y del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano y actualiza la base de datos de Excel referente a “Control Interno de Asignación y Seguimiento de Solicitudes” anotando fecha de recepción de los oficios firmados.	1 hora
36		Entrega los dos originales del oficio respuesta de conformidad al trámite a la Ventanilla Única de Servicios, uno para su entrega al interesado y el otro es acuse.  Entrega los dos originales del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación, uno para su entrega al Registro Aeronáutico Mexicano y el otro es acuse.	1 hora
37	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación dos originales del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano y entrega al Registro Aeronáutico Mexicano un original y recaba en el otro original firma o sello de recibido como acuse de recibo y lo entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para su control y archivo.	1 día
38	Ventanilla Única de Servicios (Dependiente de la Unidad de Gestión y Trámite)	Recibe dos originales del oficio de respuesta de conformidad al trámite y entrega al interesado un original y recaba en el otro original firma o sello de recibido como acuse de recibo y lo entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación para su control y archivo.	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección General Adjunta de Aviación

PROCEDIMIENTO:

Notificación de la producción de globos aerostáticos al Registro Aeronáutico Mexicano

DURACIÓN TOTAL:

36 días aproximadamente

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
39	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Ventanilla Única de Servicios el acuse de recibo del oficio de respuesta de conformidad al trámite y lo archiva en la gaveta asignada a la Subdirección de Ingeniería de Certificación.	2 días
40		Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación el acuse de recibo del oficio de notificación al Registro Aeronáutico Mexicano y lo archiva en la gaveta asignada a la Subdirección de Ingeniería de Certificación.  Termina procedimiento.	2 días